



Ayuntamiento de Almáchar

ACUERDO DE COLABORACIÓN DE CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LA FINCA ALEDAÑOS DEL NUEVO CEMENTERIO DE ALMÁCHAR DEL MUNICIPIO ALMÁCHAR, DENTRO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL DISEÑO DE MEJORAS Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS VERDES PERIURBANAS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

1• Identificación de las partes firmantes.

Reunidos:

De una parte D./Dña. Antonio Yuste Gámez, como representante del Ayuntamiento de Almáchar, con NIF 52587846-W, domiciliado en Calle Almería, 14, como propietario de la finca catastral Nº 29009A006002670000UP y 29009A006002680000UL, denominada "Aledaños del Nuevo Cementerio de Almáchar".

De la otra parte D. Miguel Ángel Barba López, con DNI 25.052.974-V, domiciliado en C/ Navas Ramírez, 11, 29017 Málaga, como presidente y representante de la Entidad de Custodia, Asociación de Monitores Medio Ambientales Almirajara, con CIF G-29263258.

2• Establecimiento de los elementos básicos de expresión de voluntad.

Acuerdan por ambas partes establecer el presente acuerdo de colaboración de Custodia del Territorio de la finca anteriormente citada que se identifica según las cláusulas, criterios y líneas de actuación que a continuación se detallan.

3• Identificación de la finca objeto del acuerdo.

El área sobre la que se intervendrá tras la firma de este documento corresponde con la finca catastral Nº 29009A006002670000UP y 29009A006002680000UL Del municipio de Almáchar, comúnmente conocida como "Aledaños del Nuevo Cementerio de Almáchar".

Se encuentra situada en el polígono 6, parcelas 267 y 268

Se accede a ella por la carretera MA-3112 de Moclinejo a Almáchar.

La finca consta actualmente de 0,60 hectáreas.

En cuanto a la vegetación existente encontramos una plantación previa de Pino Carrasco (*Pinus halepensis*), Algarrobos (*Ceratonia Siliqua*) y algunos Olivos (*Olea Europaea*).

4• Objetivos generales o declaración de intenciones de las partes.

Ayuntamiento de Almáchar

C/ Almería, 14, Almáchar. 29718 (Málaga). Tfno. 952512002. Fax: 952512140

1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a2b38141f07c85b185b325795c017dbca34b3923

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

09/10/2020 12:21:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar

El objetivo general de este Acuerdo de Custodia del Territorio consiste en recuperar, mejorar y adecuar mediante criterios de sostenibilidad y biodiversidad, el áreas verdes periurbana o montes público seleccionado del municipio con la participación de los propios actores sociales de forma inclusiva, equitativa e ilustrativa.

El acuerdo se moverá dentro de las pautas de conservación, aumento y mejora de la biodiversidad y el fomento de la Educación Medioambiental y para la Sostenibilidad, recogidas en la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, aprobada en 2011, que plantea el importante reto de reforzar la gestión compartida y la corresponsabilidad de todos en la conservación. Es objetivo fundamental de ambas partes el hacer compatible estos usos y actividades con los de tipo cultural, de ocio y tiempo libre sin que las posibilidades y potencialidades de carácter turístico, de explotación agropecuaria o de emprendimiento sean mermadas.

5• *Compromisos de las partes.*

Este acuerdo implica la asunción de los compromisos de conservación y gestión de la finca por ambas partes. Estos compromisos son flexibles y completamente revisables entre la Entidad de Custodia y la parte propietaria debiendo estar siempre ambas de acuerdo.

Compromisos por parte de la propiedad:

- Desarrollar una gestión de la propiedad en consonancia con la finalidad del acuerdo, que es hacer compatible el uso de la finca con la conservación de sus elementos naturales, paisajísticos y patrimoniales para disfrute de las generaciones actual y futuras.
- Asumir las condiciones sobre los usos o actuaciones a desarrollar en la finca que se decidan conjuntamente con la entidad de custodia.
- Conservar y proteger los elementos más interesantes e importantes de la finca a definir de mutuo acuerdo.
- Permitir y promover las actuaciones encaminadas a desarrollar los potenciales ecológicos de la finca tales como reforestación, adecuaciones naturales, creación de elementos para el aumento de biodiversidad, habilitación de refugios para la fauna.
- Buscar líneas de financiación para la gestión y mantenimiento de los espacios conjuntamente con la entidad de custodia.

Compromisos por parte de la Entidad de Custodia:

- Realizar el seguimiento de los compromisos establecidos en el acuerdo.
- Proponer a la propiedad las acciones de conservación y restauración adecuadas a los objetivos del acuerdo y, si es necesario, asesorar a la propiedad en la búsqueda de la financiación para llevarlas a cabo.
- Asesorar a la parte propietaria de la finca en temas de gestión de espacios de interés natural, paisajístico y cultural, así como en acciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos, de la energía, el agua y en todos aquellos para los que pueda ser requerida.
- Publicitar la finca y el acuerdo en las redes Regionales y Nacionales de Custodia del Territorio, en las redes sociales y en cuantos espacios de internet tenga acceso.
- Buscar líneas de financiación para la gestión y el mantenimiento de los espacios conjuntamente con la parte propietaria.

6• *Objetivos específicos para los que se establece el acuerdo.*

- Formar a voluntarios y miembros de asociaciones para el desarrollo de Custodias del Territorio, el mantenimiento y mejora de la biodiversidad de los Parques Periurbanos o Montes Públicos proyectados o por proyectar. Formar ejemplificando en materia de autoempleo en el Tercer Sector: Cooperativas Sin Ánimo de Lucro, APS y Custodia del Territorio en la que se unen Conservación y Empleabilidad.
- Implementar una metodología de trabajo mediante la participación social potenciando la creatividad y el trabajo colaborativo entre la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las entidades locales y las empresas.
- Fomentar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres evitando los estereotipos y roles de género y su influencia en las desigualdades de género, impulsando la relación intergéneros en el equipo de trabajo y las personas voluntarias del

Ayuntamiento de Almáchar

C/ Almería, 14, Almáchar. 29718 (Málaga). Tfno. 952512002. Fax: 952512140

2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a2b38141f07c85b185b325795c017dbca34b3923

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

09/10/2020 12:21:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar

- propio proyecto.
- Fomentar la iniciativa emprendedora agroturística en el ámbito rural para evitar el despoblamiento de las zonas rurales y la superpoblación de grandes ciudades y costa.
- Sensibilizar a jóvenes de la provincia frente al Despoblamiento rural, el Cambio Climático y la reducción de la biodiversidad, fomentando el emprendimiento, la economía circular y del bien común.
- Seguir vinculados a Málaga Viva: Un Millón de Árboles, La Gran Senda de Málaga y otros proyectos sinérgicos como el Mapa Provincial de Potencialidades en CdT, la Red Andaluza de CdT, etc
- Conservar y afianzar la relación humana-naturaleza y sus valores etnográficos para establecer un arraigo por su tierra.
- Mejorar los espacios verdes perdurables para compensar la Huella de Carbono, informando de la situación actual en la provincia y pautas para mitigarla.
- Seguir formando y capacitando al alumnado de los colegios, miembros de asociaciones y voluntariado sobre las herramientas de mejora de la biodiversidad y geodiversidad y en materia de CdT.
- Formar a técnicos en la construcción y ubicación de Refugios de Biodiversidad y Cajas nido especiales dado que en estos momentos solo es posible comprarlos fuera de Andalucía, existiendo un posible yacimiento, así como en el diseño, construcción y colocación de elementos de Mejora de Geodiversidad.
- Permitir la intervención social de personas con diversidad funcional o con necesidades especiales, en aquellos municipios que cuenten con un centro especial de empleo o asociaciones relacionadas con la inclusión social, potenciando el emprendimiento y la inserción laboral en grupos vulnerables.
- Vincular a las personas y entidades participantes en el mantenimiento y posterior desarrollo de las áreas sobre las que se actúe, evitando el despoblamiento de los municipios y la pérdida de actividades forestales.

7• Duración del acuerdo y modo en que se prorrogará o se extinguirá.

Este acuerdo tendrá una duración inicial de 5 años, de modo que todos aquellos trabajos de reforestación y posteriores tratamientos silvícolas puedan ser desarrollados adecuadamente, que serán prorrogados automáticamente de mutuo acuerdo si no se observaran incumplimientos del mismo. La extinción del mismo se producirá por mutuo acuerdo o por incumplimiento del mismo por alguna de las partes.

8• Actuaciones establecidas en el acuerdo y contribución de cada uno de los actores implicados en el mismo.

- Visita, estudio y análisis del estado de las áreas verdes periurbanas o montes públicos.
- Reuniones de consulta con técnicos de ayuntamientos y vecinos para poner en común las ideas y necesidades locales de cada municipio.
- Diseño y planteamiento de los elementos de recuperación y mejora de dichas áreas.
- Talleres para formar a técnicos de los ayuntamientos, voluntarios y miembros de asociaciones para el desarrollo de Custodias del Territorio para mantenimiento y mejora de los Parques Periurbanos proyectados y desarrollados.
- Talleres prácticos para el diseño, ejecución y colocación de Refugios de Biodiversidad y Mejoras de Geodiversidad.
- Salidas prácticos sobre el terreno con alumnado de los colegios, miembros de asociaciones y voluntariado de dichos municipios para el posicionamiento de los Refugios de Biodiversidad y desarrollar las Mejoras de Geodiversidad.

(Incluir aquí si hay alguna actuación concreta y destacable dependiendo del municipio)

9 • Entidades colaboradoras

Para un mejor desarrollo de los diferentes proyectos a realizar, se buscarán líneas de colaboración con otras entidades, administraciones, etc.

Ayuntamiento de Almáchar

C/ Almería, 14, Almáchar. 29718 (Málaga). Tfno. 952512002. Fax: 952512140

3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a2b38141f07c85b185b325795c017dbca34b3923

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

09/10/2020 12:21:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar

10• Plan de seguimiento y evaluación.

Para el adecuado desarrollo de este acuerdo, y la puesta en marcha de las acciones descritas (más todas aquellas que puedan surgir de nuevos proyectos y acciones que acuerden ambas partes), tras la firma de este acuerdo se desarrollará un plan de seguimiento y de evaluación. Se tendrán en cuenta los indicadores o métodos de seguimiento que permitan la evaluación del éxito de las medidas desarrolladas por los acuerdos alcanzados en cada etapa y fase de este convenio.

Y para que conste, ambas partes firman el presente Acuerdo de Custodia del Territorio para las fincas "29009A006002670000UP y 29009A006002680000UL", en Almáchar a 7 de octubre de 2020

Fdo.: Antonio Yuste Gámez
En representación del
Ayuntamiento de Almáchar
Propietario de los terrenos

Fdo.: Miguel Ángel Barba López
Presidente de AMMA Almijara

Entidad de Custodia del Territorio

BARBA LOPEZ Firmado digitalmente por
MIGUEL ANGEL BARBA LOPEZ MIGUEL
- 25052974V ANGEL - 25052974V
Fecha: 2020.10.09
20:44:16 +02'00'

Ayuntamiento de Almáchar

C/ Almería, 14, Almáchar. 29718 (Málaga). Tfno. 952512002. Fax: 952512140

4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a2b38141f07c85b185b325795c017dbca34b3923

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

09/10/2020 12:21:33 CET



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a2b38141f07c85b185b325795c017dbca34b3923

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2020_00000000000000000000004003732

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 09/10/2020 12:07:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Convenio

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a2b38141f07c85b185b325795c017dbca34b3923

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf